

RESOLUCIÓN No. **5634**

(Tunja, **23 DIC 2015** )

Por la cual se adjudica la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2015**  
**ADECUACION PISTA ATLETICA Y ZONAS DE ESPECTADORES, UPTC, SEDE**  
**CENTRAL TUNJA.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE**  
**COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de  
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 5183 del 26 de noviembre de 2015, se ordenó la apertura de INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2015 ADECUACION PISTA ATLETICA Y ZONAS DE ESPECTADORES, UPTC, SEDE CENTRAL TUNJA.

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 020 de 2015, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 020 de 2015 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura del sobre de la siguiente propuesta:

1. **WILBER ELIECER LOPEZ COLMENARES**

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

5634

■ PROPONENTE: SEGURIDAD DIGITAL NIT: 800248541-0

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
EVALUACION DE EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	ADMISIBLE
PERFIL, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO	ADMISIBLE
CALIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA	18 PUNTOS
CALIFICACION EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO	12 PUNTOS
PRECIO	70 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

En reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del veintidós (22) de diciembre de 2015, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 20 de 2015, cuyo objeto es "ADECUACION PISTA ATLETICA Y ZONAS DE ESPECTADORES, UPTC, SEDE CENTRAL TUNJA". Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones, existiendo evaluación técnica favorable como único oferente y ajustándose las necesidades de la Universidad, recomienda al señor rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN al proponente WILBER ELIECER LOPEZ COLMENARES., por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 CENTAVOS (\$387.045.599,50), por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Adjudicar al proponente, el contrato resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2015 "ADECUACION PISTA ATLETICA Y ZONAS DE



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o  
**5634**

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

ESPECTADORES, UPTC, SEDE CENTRAL TUNJA", por los valores que se indican a continuación:

PROPONENTE	VALOR
WILBER ELIECER LOPEZ COLMENARES NIT: 74189987-5	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 CENTAVOS (\$387.045.599,50)

**ARTÍCULO 2°** Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, los respectivos contratos para ser suscritos por las partes, ajustándolos a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

**ARTICULO 3°** Notifíquese personalmente a:

PROPONENTE	DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO
WILBER ELIECER LOPEZ COLMENARES NIT: 74189987-5	wilberlo9@hotmail.com

**ARTICULO 4°** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente a los proponentes favorecidos en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1.

**ARTÍCULO 5°** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **23 DIC 2015**

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Elaboró: *Adriana Salamanca* Abogada Oficina Jurídica  
Revisó: *Liliana Marcela Fontecha* Jefe Oficina Jurídica

*Orlando*

